



BOLETIN MUNICIPAL N° 030/04

DECRETOS SINTETIZADOS (PERIODO 24/ 05/04 al 28/05/04)

DCTO. N° 314 (24-05-2004): Encomendando a partir del día 21 de Mayo
----- el corriente año, la atención del
Despacho del Juzgado de Faltas de Primera Nominación al Dr. MARIO
BRUNELLO, hasta la cobertura del cargo vacante.-

DCTO. N° 315 (24-05-2004): Dando de BAJA por fallecimiento a partir
----- del día 04 de Mayo del 2004, a la Señora
MARIA BRIZUELA DE CHANAMPA, DNI. N° 5.127.191, Leg. N° 3395,
dependiente de la Administración de Servicios Generales, área
Secretaría de Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento
Urbano.-

DCTO. N° 316 (26-05-2004): Otorgando en calidad de donación, al Sr.
----- Simón Ernesto JABIF, DNI. N° 12.796.394,
Un (1) cráneo humano proveniente del osario común, con destino a su
hija Jésica, estudiante de la Carrera de Odontología de la
Universidad Nacional de Tucumán.-

DCTO. N° 317 (26-05-2004): Aprobando liquidación por la suma de \$
----- 7.838,90.-, a favor de la Señora ENRIQUE,
ISABEL MERCEDES, D.N.I. N° 11.682.418, esposa del Ex-agente
Municipal Sr. VILLEGAS, LUIS EDUARDO, Leg. N° 3210, D.N.I. N°
8.218.081, fallecido el 01-12-03, en concepto de Haberes Adeudados.-

DCTO. N° 318 (27-05-2004): Otorgando en calidad de donación, al Sr.
----- ACEVEDO, César del Valle, D.N.I. N°
7.659.304, de Un (01) esqueleto humano, proveniente del Osario
Común, con destino a su hija María de los Ángeles ACEVEDO,
estudiante de la Universidad Nacional de La Rioja.-

DCTO. N° 319 (27-05-2004): Otorgando subsidio, a favor del Club
----- Deportivo, Social y Cultural "9 de
Julio", de esta Ciudad Capital, autorizando a emitir la
correspondiente Orden de Pago, a favor del vicepresidente de la
institución, Sr. Hugo Marcelo FERREYRA, D.N.I. N° 11.366.201, por la
suma de \$ 400,00.-

DCTO. N° 320 (27-05-2004): Promulgando Ordenanza N° 3761/04 dictada
----- por el Concejo Deliberante, mediante la
cual se instituye las JORNADAS DE CONCIENTIZACION SOBRE LA
PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, durante los días 1 al 5 de Junio de
cada año.-

DCTO. N° 321 (27/05/2004): Promulgando Ordenanza N° 3753/04, dictada
----- por el Concejo Deliberante, mediante la



cual se dispone la instalación de un sistema de semaforización en la Avenida Belgrano, frente a la entrada principal del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (predio del Ex Regimiento).-

DCTO. N° 322 (28/05/2004): Estableciendo el personal que ----- efectivamente ha tenido participación en la realización del "1° CENSO DE EMPLEADOS MUNICIPALES", a los fines de formalizar las menciones que resultaren procedentes.-

RESOLUCIONES INTERNAS DE LA
SUB-DIRECCION DE SUMINISTRO.

RESOLUCION INTERNA N° 010/04: Inscribiendo a la firma CATAMARCA ----- COMBUSTIBLE S.R.L., en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros: VTA. DE COMBUSTIBLES-EXPENDIO POR MENOR Y MAYOR AL PUBLICO-OTROS COMERCIOS MAYORISTAS Y MINORISTAS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE-TODA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACION QUE SE EJERZA-VENTA MINORISTA DE TRABAJO Y CIGARRILLOS Y CIGARROS-SERVICIO DE ESTACION DE SERVICIOS-VENTA DE LUBRICANTES-

DECRETOS-ORDENANZAS Y RESOLUCIONES.

O R D E N A N Z A N° 3761/04.

INSTITUYENDO LAS JORNADAS DE CONCIENTIZACION SOBRE LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, DURANTE LOS DIAS 1 AL 5 DE JUNIO DE CADA AÑO.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°).- INSTITUYANSE las Jornadas de Concientización sobre ----- la preservación del Medio Ambiente, durante los días 1 al 5 de Junio de cada año, con charlas debate, talleres y exposiciones.-

ARTICULO 2°).- LOS objetivos de las mismas serán los siguientes:



-
- * Informar y concientizar a la ciudadanía sobre los problemas que afectan a nuestro medio ambiente.
 - * Involucrar a la población en general en la búsqueda de soluciones.
 - * Gestar un espacio abierto al debate sobre el tema de la preservación del Medio Ambiente.
 - * Abonar el terreno para la planificación de futuras estrategias ambientalistas.

ARTICULO 3°).- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de ----- quien corresponda, será el encargado de la difusión del evento con la debida antelación para posibilitar la presentación de trabajos (ponencias, muestras, proyecciones, etc.), así también de la organización del mismo.-

ARTICULO 4°).- LOS gastos que demande el cumplimiento de la presente ----- se imputarán de la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 5°).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros -----Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veinte días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Cuatro.-

O R D E N A N Z A N° 3761/04.-
Expte. N° 414-P-03

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA
Dra. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 de MAYO del 2004.-

DECRETO N° 320/04.-

Expte. N° 4413-C-04.-

V I S T O:



La Ordenanza Nº 3761/04, dictada por el
Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 3761,
----- sancionada por Concejo Deliberante con fecha 20 de
Mayo del 2004.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y
----- archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN
ING. PABLO E. MAGINI

O R D E N A N Z A Nº 3753/04.

DISPONIENDO LA INSTALACION DE UN SITEMA DE SEMAFORIZACION EN LA
AVENIDA BELGRANO, FRENTE A LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CENTRO
ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO (PREDIO DEL EX-REGIMIENTO).-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º).- DISPONESE la instalación de un sistema de
----- semaforización en la Avenida Belgrano, frente a la
entrada principal del Centro Administrativo del Poder ejecutivo
(predio del Ex Regimiento), permitiendo el fácil acceso y salida del
mismo.-

ARTICULO 2º).- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá incluir el
----- gasto que origine la ejecución de la presente, en la
partida correspondiente al Presupuesto vigente.-



ARTICULO 3°).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros
----- Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo
Deliberante, publíquese y ARCHIVASE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los
Veintinueve días del mes de Abril del Año Dos Mil Cuatro.-

O R D E N A N Z A N° 3753/04.-

Expte. CD. N° 098-B-04.-

Expte. DEM. N° 3730-C-04

FDO.: Dr. LUIS HORACIO FADEL

Dra. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 de Mayo del 2004.-

DECRETO N° 321/04.-

Expte. N° 3730-C-04.-

V I S T O:

La Ordenanza N° 3753/04, dictada por el
Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 3753,
----- sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 29
de Abril del 2004.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y
----- archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAS GUZMAN

ING. PABLO E. MAGINI